

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 14. Mahón, jueves 21 Junio de 1894. N.º 3.866

SECCION DE NOTICIAS

La cuestión de Africa

La Sultana favorita.

Dice el doctor Ovilo:

Muchas veces el capricho ó una pasión fugitiva puede hacer de una esclava una sultana, y esto ha acontecido con una mujer muy inteligente y hermosa, que hace 17 años es la favorita del sultán. Es circasiana, robada muy niña á sus padres; fué vendida en Constantinopla á una casa muy famosa por ese tráfico, donde recibió excelente educación. Comprada con otra compañera, hoy esposa de un gobernador muy conocido, llegaron á Tánger con destino al sultán, donde la conocí en 1877; su talento, aun más que su belleza, su excelente consejo, su educación esmeradísima, y unos sentimientos muy delicados, á los que es muy afecto Muley-Hassán, han hecho que la «Habasia» sea la verdadera sultana y que su hijo Muley Abd-el-Azis sea el preferido entre todos sus hermanos por su padre y el señalado para sucederle en el trono, no obstante existir otros de más edad y etre ellos el primogénito Muley-Mahomed, el famoso tuerto, que tanto ha dado y, á mi entender, ha de dar que hablar todavía. Pero Marruecos no se ha de escapar á la regla general que hace intervenir á la mujer en todos los grandes acontecimientos de la vida del hombre, y por ende de los pueblos é intereses que el hombre dirige, y allí, como en todas partes, esa mujer, tan menospreciada en público, ejerce una influencia real, y en ocaciones decisiva.

*
* *

Los hijos del Sultán: Muley Abd-el-Azis Muley Mohamed.—Sucesión al trono

Es un hecho que la designación de Muley Abd-el-Azis como heredero del trono se debe á su simpática madre, y no es dudoso que si su padre vive cuatro o cinco años más, él será su sucesor, á despecho de los muchos partidarios con que cuenta el primogénito. Es éste un joven dotado de grandes energías, muy poseido de lo que es y representa, que odia cordialmente á los vampiros que chupan la sangre del pueblo, muy severo con todos, déspota en el mando, violento en ocasiones y poco amigo de doblegarse á consejos é imposiciones extrañas. Los oprimidos creen ver en él á un futuro redentor, los disgustados encomian sus virtudes y los fanáticos esperan que se transforme en el salvador que los redima para que luzca en Marruecos el fanatismo musulmán en toda su pureza.

He aquí lo que impedirá que tan fogoso joven empuñe el cetro de su padre. Ni Marruecos está ya en condiciones de rechazar todo lo extranjero, como sería necesario para la realización de semejante plan, ni los intereses creados á la sombra de lo existente pueden derrocarse de modo tan fácil.

Aparte de esas consideraciones, aquel á quien el emir Al-Mumenin designa como sucesor y es aceptabo como tal por los jefes de las cofradías religiosas y por las gentes del Mahzen (ó sean los que componen el gobierno) tiene ganado todo el terreno, á su poder van á parar todos los sellos y el dinero, llave que abre todas las puertas, y, por tanto, tiene á su favor todas las probabilidades. Y todo eso irá á parar a Muley Abd-el-Azis, á quién su padre procura dar la mejor educación, que está ya presentado como su sucesor y heredero, que es de un caracter dulce y agradable, bien quisto en el Mahzen, y quién de un modo implícito ha sido presentado y admitido como futuro sultán entre las naciones extranjeras.

Por todas estas causas, si Muley Hassán no fallece antes de tiempo, es muy posible que no ocurran en Marruecos los sucesos que se profetizan para cuando fallezca. Ciertamente que sus numeros tíos, hermanos é hijos podrán aspirar al trono; pero ninguno tendrá la fuerza que el ya designado, posesor de los sellos, apoyado por el Mahzen y dueño del dinero.

Tanto para evitar que otra cosa acontezca á su muerte, cuanto cierta clase de movimientos en su reinado, procura el sultán que ningún pariente próximo tenga demasiada influencia, y tiene señaladas á cada uno pensiones muy modestas, con las que apenas pueden sufragar los gastos que les ocasiona su nombre y posición.

Al soberano y jefe de la familia sólo le suelen ver los viernes en la mezquita, están perfectamente vigilados y á nada se atreven, porque saben que el acto más insignificante que indicara ideas ambiciosas sería inmediatamente reprimido.

*
* *

La familia de los Scheriffs

El sultán de Marruecos, Muley-Hassán, según Amicis, á quien copiamos, pertenecía á la familia de scheriffs Fileli, á los que los historiadores conceden la primacía del fanatismo, de la ferocidad y de los crímenes sobre todas las dinastías que reinaron en Marruecos. Al principio del siglo XVII, algunos habitantes de Tafilete, provincia que confina con el desierto, y de la cual tomaron los scheriffs de esta dinastía el nombre de Fileli, llevaron de la Meca á su país á un scheriff llamado Alí, natural de Iambo, y descendiente de Mahoma por Hassán, segundo hijo de la Fatma. El clima de la provincia de Tafilete, poco después de su llegada, volvió á tener la regularidad que había perdido desde hacía algunos años antes; los dátiles crecieron en gran abundancia, y el mérito de esto se atribuyó á Alí, que fué elegido rey con el nombre de Muley-Scheriff; sus descendientes aumentaron poco á poco, por medio de las alarmas, los dominios de su antecesor; se apoderaron de Marruecos y de Fez, arrojaron á la dinastía de los Saladinos y reinaron hasta nuestros días sobre todo el país comprendido entre Muluya, el desierto y el mar. Sidi-Mahomed; hijo de Muley-Scheriff, reinó con sabia clemencia; pero después él, el trono de los scheriffs se anegó en sangre.

El Reschich reinó por el terror y le quitó el oficio al verdugo, hiriendo por propia mano á las mujeres en los pechos para que confesasen dónde tenían sus maridos ocultos los tesoros.

Muley Ismael, el amante de ocho mil mujeres y padre de mil doscientos hijos, el fundador del famoso cuerpo de la guardia negra, el galante sultán que pidió en matrimonio á Luis XVI la hija de la duquesa, La Valliere, hizo colgar diez mil cabezas de las almenas de Marruecos y de Fez.

Muley Ahmed-el-Dehebi, avaro en exceso, robó las joyas á las mujeres de su padre, se volvió estúpido á fuerza de beber vino, hizo arrancar los dientes á sus mancebas y cortar la cabeza á un esclavo que había oprimido demasiado el tabaco de su pipa.

Muley Abd-Allah, vencido por los bereberes, hizo degollar, para desahogar su rabia, á los habitantes de Mequinez, ayudó al verdugo á decapitar a los oficiales de su valeroso ejército derrotado, é inventó el horrible suplicio de coser á un hombre vivo dentro de un toro abierto en canal para que se pudriesen los dos juntos.

Parece mejor que los demás de su raza Sidi Mohammed, su hijo, que se rodeó de renegados cristianos, buscó la paz y acercó Marruecos á Europa. Después vienen Muley Yecid, violento, cruel y fanático, que para pagar á sus soldados los lanza al saqueo de los barrios de los ebreos en todas las ciudades del imperio; Muley Heschiam, que después de un reinado de pocos días fué á morir á un santuario; Muley Solimán, que destruye la piratería y ostenta amistad con Europa, pero que, con arte astuta, aparta á Marruecos de todos los Estados civilizados, y hace que le lleven á los pies del trono las cabezas de los judíos renegados, por habérseles escapado alguna palabra de pesar por su abjuración forzada; Ad-er Rhamán, el vencido de Isly, que hace emparedar vivos á unos conjurados en la muralla de Fez; y, por último, Sidi Mohammed, el vencido de Tetuán, que, para inculcar á su pueblo el respeto y el cariño, hace conducir por los aduares y por las ciudades las cabezas de sus enemigos en las bocas de las espingardas de sus soldados. Pero no son estas las mayores calamidades que afligen al Imperio, bajo la malhada dinastía de los Filelíes.

Sus guerras con España, con Portugal, con Holanda, con Inglaterra, con Francia y con los moros de Argel; insurrecciones feroces de bereberes, expediciones desastrosas al Sudán, revueltas de tribus fanáticas, motines de la guardia negra, persecuciones de cristianos, guerras encarnizadas de sucesión entre padres é hijos, entre tíos y sobrinos, entre hermanos y hermanos; el imperio muchas veces desmembrado y vuelto á reunir; sultanes cinco veces destronados y restaurados otras cinco; venganzas desnaturalizadas entre príncipes consanguíneos; celos de mujeres y delitos horrendos, y miseria inmensa, y precipitada decadencia á la antigua barbarie, y siempre triunfante este principio: que no pudiendo cimentarse la civilización europea sino sobre las ruinas de todo edificio político y religioso del Profeta, la ignorancia es la mejor salvaguardia del imperio, y la barbarie un elemento necesario de vida.

Con esta aureola histórica empezó su reinado y se sentó en el solio de sus mayores Muley-Hassán.

Ecos políticos

La primera disposición que ha tomado el Consejo del sultán es mandar encarcelar al príncipe tuerto.

Es un golpe de Estado.

No sabemos porqué, pero se nos figura que le van á saltar el otro ojo.

Porque allí son muy expeditivos.

En medio de la agitación que producen las noticias de Marruecos, es un contraste cómico ver á Tyrconel predicando en el desierto del Senado á los bancos vacíos, soltando el chorro de su elocuencia en aquellas soledades, y haciendo dormir hasta á los mismos maceros.

Siempre en los grandes conflictos hay hombres que dan pruebas de pasmosa serenidad.

Durante el asalto y entrada de los franceses en Zaragoza había dos de los sitiados que estaban jugando al tute tranquilamente en unas ruinas á dos pasos del enemigo.

Tyrconel está jugando ahora al tute en el Senado.

La reina regente ha preguntado á don Práxedes que cuándo pensaba cerrar las Cortes para ir la corte á veranear á San Sebastián.

El Sr. Sagasta ha dicho que podía ir cuando gustase, porque él tendría las Cortes abiertas hasta octubre si no se discutían y aprobaban los presupuestos.

Y los tratados, debió añadir por lo bajo.

Desde Tánger dicen que no peligra el millón de duros del primer plazo de la indemnización.

Pues desde Barcelona decimos nosotros que sí, que peligra.

De lejos se ven mejor las cosas que de cerca.

Leemos:

«El general Martinez Campos dijo que el hijo mayor del sultán cuenta con bastantes partidarios; pero que no obstante opina él que coincidiendo la avenencia de las potencias en que se proclamase á Abdel-Aziz, vencerá éste, y sólo ocurrirán lijeros disturbios interiores.»

¡Ligeros!

A cualquier cosa llaman chocolate estas patronas.

El Gobierno ha ofrecido el mando de las tropas en Africa al general Martinez Campos, en el caso de que fuese precisa nuestra intervención.

Ha hecho bien en ofrecérselo, porque sino él se lo hubiera tomado.

¡Pues apenas es rey el general!

Telegrafían:

«Hoy saldrá para Tánger el Dr. Ovilo,

director de la Escuela de Medicina en aquella población, y médico que fué del sultán.»

A esta madeja solo le falta un Ovilo.

Y á este *Ovilo* solo le falta una *l*.

Comentando un suelto nuestro dice *El Suplemento*:

«Pero al lado de López Dominguez, de Moret, de Fabié y del duque de Tetuán, Martinez Campos es un O'Donell, un Prim, un Cavour y un Gladstone en una pieza.»

En una pieza mala.

Aunque, bien considerado, no es mala pieza.

Sesenta y ocho mil duros ha costado el hacer las pruebas del crucero «María Teresa»,

En otras naciones cuesta eso mismo seis mil duros.

¡Pero no me toquen Vds. á la marina!

De *La Dinastia*:

«El general Martinez Campos, con la lealtad que le caracteriza, ha dicho en la alta Cámara que la guerra carlista no terminó por efecto del dinero, sino por la derrota de los facciosos.

Efectivamente: lo del soborno es una paparrucha acogida por los carlistas para disimular su impotencia, torpemente coreada por los republicanos que á trueque de quitar prestigio á la Restauración y á prohombres, hacen el juego á los partidarios de D. Carlos.

Pero ni unos ni otros son capaces de citar hechos concretos, casos ni personas que acrediten lo que el general Martinez Campos ha calificado de infame calumnia.»

Lo mismo el general que *La Dinastia* creen á los españoles tontos de capirote.

Lo más cómico es que pide el colega hechos concretos.

¿Desde cuando acá se trompetean las ventas y las traiciones?

MAHÓN

"Que el pago al agente de negocios de Madrid D. Mariano Asensio de ciento cuarenta pesetas por gestiones practicadas en el expediente sobre alumbrado eléctrico, no fué ningún chanchullo ni irregularidad sinó un pago legítimo, pues que las tales gestiones se practicaron por encargo de la Corporación municipal."

Así se explica el diario defensor de la mala administración del *Ayuntamiento de los abogados*.

Nosotros no hemos calificado dicho pago de chanchullo ni de irregularidad, pues el público se encargará de apreciarlo y de calificarlo. Hemos dicho sí que era un pago improcedente, y podemos añadir ILEGÍTIMO.

En primer lugar es completamente falso que las gestiones que al parecer practicó D. Mariano Asensio las hiciera *por encargo de la Corporación municipal*, pues el Ayuntamiento nada supo de tales gestiones hasta que los Sres. Goñalons, Carreras y C.ª presentaron el consabido recibito de gastos, y la Corporación, dócil á sus directores y socios de aquella casa Sres. Escudero, Orfila y Ballester, acordó el pago con cargo á los fondos municipales. Resulta pues que los señores Goñalons, Carreras y C.ª, no sabemos por encargo de quien, porque no consta, encargaron al Sr. Asensio ciertas gestiones,—y tampoco sabemos que clase de gestiones porque no constan—para activar el curso del expediente de alumbrado eléctrico.

Ahora bien, ¿á quien interesaba que el tal expediente, que contenía no pocas ilegalidades, se activase y aprobase? Seguramente no interesaba á la población que se ve hoy grandemente perjudicada con la luz eléctrica, sinó á la Sociedad cuyos directores se reunían en la casa Goñalons, Carreras y C.ª, que fué la que cuidó de su fundación y que la ha venido protegiendo con todas sus fuerzas.

Debemos añadir, para que el público se haga bien cargo de este asunto, y pueda dar al tal pago la calificación que merece, que por varias disposiciones superiores, está prohibido á los Ayuntamientos que hagan gasto alguno ni satisfagan agencias para obtener el despacho de expedientes en las oficinas del Estado.

Suponer como supone el diario de negocios que se hallan en el mismo caso los honorarios satisfechos al ingeniero señor Playá, es una suposición tan absurda que creemos innecesario combatirla, y un argumento tan ridículo en defensa del pago ilegítimo de las consabidas agencias, que solo un diario defensor de negocios particulares puede emitirlo.

Nuestros lectores recordarán sin duda que, en cuanto entró á funcionar el actual ayuntamiento, acordó que se hiciese un estado de la situación económica del municipio, y que ese estado lo publicamos en nuestras columnas. Del mismo aparecía que los déficits de los ejercicios, que hacía tiempo no alcanzaba jamás 1000 pesetas, se elevaron á 4000 en 1888-89, y en 1889 90, y desde que se encargó de la administración municipal el *ayuntamiento de los abogados*, ó sea desde desde 1890-91 se fué elevando hasta alcanzar la enorme suma de 41 mil pesetas.

Esto no es prueba alguna de mala administración según el diario de negocios, el cual nos pide datos y pruebas, como si nada significasen los elocuentes números que el expresado estado arroja. Si no son exactos aquellos números combátalos si tiene valor para ello; pero no nos acuse de desfachatez por calificar de mala y desastrosa la *administración de los abogados* después de haber visto en un documento oficial los números que lo justifican: la desfachatez estará en todo caso de su parte, que no quiere darse por enterado.

En cuanto á las maliciosas reticencias sobre paja y pienso que se ha evaporado, y que ignoramos á que paja y pienso se refiere, esperamos que hable claro y concrete cargos si es que puede, pues de no hacerlo le trasladaremos el siguiente párrafo que hace pocos días nos dirigió:

"Acusar al *tum, tum*, ó sin precisar hechos, será todo lo facil y cómodo que re quiera; pero ni es correcto, ni serio, ni decente, ni conduce á más que á poner en evidencia la falta de sindéresis y la sobra de mala fé en quien emplea tan desdichado sistema."

Ayer noche tuvo lugar en el Principal el ensayo general de los fantoches.

Las impresiones recibidas por cuantos las presenciaron, no pueden ser ya mejores, lo cual nos hace augurar que nuestro coliseo con motivo de estrenarse dicho espectáculo, se verá esta noche en extremo concurrido.

El vapor-correo *Ciudad de Mahón* á su llegada á esta, despues de haber desembarcado la balija y pasageros, se ha dirigido á la fortaleza de Isabel II al objeto de dejar allí un observatorio giratorio acorazado que se montará en una de las baterías de la Mola. Dicho aparato, que ha sido adquirido en Alemania por la comisión de ingenieros, se compone de nueve bultos con peso de 10.000 kilogramos.

Avisamos á los señores fabricantes de calzado que el día 28 del actual, saldrá de Barcelona para la Habana y escalas, el magnífico y veloz vapor *Miguel Jover*.

El conocido médico, Director de Sanidad de este puerto, D. José Masdevall, ha trasladado su domicilio á la calle de Gracia n.º 17.

Esta tarde en la calle del Castillo le ha dado un ataque epiléptico á una mujer vecina de esta Ciudad, del que se ha repuesto á los pocos momentos gracias á los oportunos auxilios de un señor forastero cuyo nombre sentimos ignorar y del farmacéutico D. Jaime Ferrer.

Como la paciente de que se trata sufre á menudo dichos ataques, convendría que por quién corresponda fuera retirada á un asilo donde encontrase la asistencia necesaria.

Relación de los pasajeros llegados en la mañana de hoy á bordo del vapor *Puerto Mahón*:

De Barcelona

D. Juan F. Taltavull esposa é hija, N. Lejeune, Salvador Planas, Bernardo Boada, Jaime Moysi, Bartolomé Tudurí Magín Carretero esposa é hijo, Luis Fournet, Miguel Sala, Victor Greogar, un soldado, Agustín Carbonell, Catalina Bagur, Juan Cardona, Agueda Gomila é hijo, José Arias, Miguel Vives, Vicente Manent, Marcos Bagur, Carolina Rubio, Francisco Tomas, Francisco Pujol.

De Alcudia

Luciano Ruso, Eugenio Leonart, Agustín Llabrés, Francisco Saguera, Mateo Font.—Total 32.

Pasajeros salidos en la tarde de ayer para Palma en el vapor correo *Comercio*:

D. Francisco Seguí Prats, Lorenzo Orfila Pons, 2 individuos de tropa, María Fernandez, Francisca Bauzá y criada, Dolores Domenge y criada, Cándido Villalonnga, Sebastián Rodriguez, Juan Mairata, Antonio Calafell y hermana y Nicolás Camps.—Total 15.

La sociedad *Mahonesa* nos ha facilitado el siguiente telegrama:

Palma 21, 8 m.

Llegado sin novedad «Menorca» cinco medio madrugada.—Cardona.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: Suplico á V. tenga la bondad de publicar en las columnas de su digno periódico, el siguiente artículo inserto en «La Luz» Revista que se publica en Madrid, y firmado por mi querido correligionario D. Rafael Miguel Preto, con el fin de que el pueblo liberal mahonés sepa una vez más de que modo interpretan algunos gobernantes que se titulan liberales, el artículo 11 de la Constitución vigente; obrando en contra de una de las libertades, la mas preciosa y la más sublime como es la libertad de conciencia, libertad que ha costado innumerables sacrificios á corazones nobles y verdaderamente liberales, el hacerla artículo de ley.

Doy á V. Sr. Director anticipadamente las gracias más expresivas, ofreciendome de V. affmo. S. S. Q. S. M. B.

JOSÉ RIBÉ.

Peripecias de los Protestantes de Mallorca.

El día 2 de Marzo del año 1879, se inauguró en Capdepera (isla de Mallorca) un local destinado al culto evangélico, y en cumplimiento de lo que dispone la regla tercera de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, se dió conocimiento á la autoridad del pueblo.

Desde aquella techa los adictos á aquel culto se reunían allí para celebrar sus funciones religiosas hasta que, en 24 de Diciembre de 1893, el encargado de presidirlas recibió una orden del alcalde en la cual le manifestaba: Que noticioso de que en aquella casa se celebraban numerosas y frecuentes reuniones *sin la competente autorización*, le prevenía, que desde en adelante, y sin excusa ni pretexto alguno se abstuviera por completo de celebrarlas, mientras no presentase el *correspondiente permiso* de la autoridad superior.

¿En qué decreto ó Real orden habrá encontrado el alcalde de Capdepera eso de *permiso* para celebrar sus cultos en sus locales los disidentes de la religión del Estado? ¿No sabe que la *competente autorización* se la concede el artículo 11 de la Constitución vigente?

Que nosotros sepamos, no existen otras disposiciones relacionadas con este asunto, que el artículo constitucional, y la Real orden citada, dictada para desvanecer las dificultades que pudieran presentarse en la aplicación é interpretación de aquél, é inspirándonos en ellas, estamos en la convicción de que, para reunirse los disidentes con el fin de celebrar sus cultos en los locales destinados á ellos, llámenseles *templos, capillas, iglesias* ú otro cualquier nombre (á nuestro entender este juego de palabras no desvirtúa el espíritu de la Constitución) no necesitan permiso del alcalde, ni de otra autoridad, y sí únicamente dar conocimiento de la apertura, cuarenta y ocho horas antes de inaugurarse, como previene la ya

repetida Real orden de 23 de Octubre de 1876.

Estando pues autorizados y garantidos sus derechos por la Constitución vigente, y habiéndose cumplido los requisitos que para la inauguración del *local, templo, iglesia* ó *capilla*, previene la Real orden ¿á qué viene esa prohibición? Hagamos un poco de historia, y entonces se comprenderá lo que desde un principio parece inexplicable.

Como habrán observado nuestros lectores, desde la fecha de la apertura del local consagrado al culto evangélico, hasta la que el alcalde ordenó la prohibición de las reuniones que en él se celebraban, median catorce años. Todo este tiempo estuvo abierto al público, y sin ninguna interrupción se celebraron semanalmente los cultos ordinarios, sin ser *nunca molestados* por ningún alcalde ni otra autoridad.

En el transcurso de estos años aumentó considerablemete el número de adictos, en términos que últimamente era ya insuficiente para contenerlos. Con este motivo, los encargados de aquella obra, resolvieron adquirir un solar para construir otro local ó templo, de mayor capacidad que el primitivo.

La noticia pronto circuló en casi toda la isla. Grande fué la alarma que causó entre el clero, y mucha sin duda la indignación que produjo en el ánimo del obispo, quien, creyéndose que el pueblo en donde iba á edificarse era Pollensa, dirigió una carta ó pastoral á los fieles católicos y clero de aquella población (debiendo leerse también en todas las parroquias y filiales de la Diócesis) en la cual después de tratar á su gusto del protestantismo y de los protestantes, les anunciaba una santa misión, y que les enviaría unos padres misioneros; excitándoles al mismo tiempo á una ruda campaña. «Nada, pues, de silencios cobardes, ni de imprudencias carnales, ni de envilecimientos de nuestro ministerio que nos empequeñecería y hasta comprometería gravemente.» «Estamos en tiempo de guerra, y cual valientes soldados del Evangelio (¿...?) hemos de predicarlo para alzar en pie á las almas adormecidas por la morfina del protestantismo en ese y en otros pueblos, y hasta en esta misma ciudad. Trabajad, pues, mucho durante la misión, despues de la mision y siempre...» Con estas y otras frases se expresaba el prelado, después de indicarles el proyecto de los protestantes, exclamaba: «¡Qué osadía! ¡cuánto cinismo!» y añadía luego: «*Seguros estamos de que los llamados obispos protestantes no han de tener el gusto de pontificar en sus acariciadas capillas evangélicas.*» Bien significativas son, por cierto, sus palabras, y ellas nos descifran el enigma que encierra la cuestión que tratamos.

No hay duda de que, tanto el clero como beatos, y los tres jesuitas que enviaron, hicieron todo lo posible para cumplir su cometido. Sin duda, resultados del celo que desplegaron algunos en tal combate, fueron las cencerradas, insultos y pedradas que en aquel entonces, y por espacio de algunos días, tuvo que sufrir la congregación evangélica allí existente. Sus cultos se vieron interrumpidos por esos groseros desmanes, en los cuales si bien es verdad que tomaron parte buen número de chiquillos, también lo es que había otros que se hacían responsables ante la ley. Pero tan tranquilos y satisfechos que quedaron como si hubiesen hecho una acción digna de recompensa. ¡Eso habiendo en el Código penal un artículo 239! ¿Que hubiera sucedido si los atropellos hubiesen sido cometidos por los protestantes? Facil es adivinarlo.

Pasada la tempestad que se cernió sobre aquellos ciudadanos que en uso de sus derechos se reunían para celebrar sus cultos, amanecieron días clamosos; pero entonces preveíamos ya que no estaba lejana la fecha en que la borrasca se levantaría, y con más violencia tal vez, sobre Capdepera, puesto que allí era donde había de edificarse el templo. Así sucedió.

Comprado ya el solar, encargaron á un arquitecto la delineación del plano del edificio, y se hacían otros trabajos preliminares para su construcción. Una vez terminados los planos, fueron presentados á la alcaldía en unión de una solicitud del propietario, pidiendo su aprobación y el correspondiente permiso para construirlo, cumpliendo de esta manera lo dispuesto por las leyes. Esto sucedía en 30 de Junio de 1893.

Después de haber transcurrido más de tres semanas, y no habiendo recibido ninguna respuesta, acudió de nuevo á la corporación municipal con atenta solicitud, en súplica de que se dignaran manifestarle el acuerdo que habían tomado, é indicando á la vez, que con la demora se veían perjudicados sus intereses; pero en esta ocasión su solicitud tuvo el mismo efecto que la primera.

Viendo tal proceder, acudió más tarde el propietario al Gobernador de la provincia, exponiendo lo que ocurría, y en súplica de que se interesara para que las leyes fuesen cumplidas. ¿Cuál ha sido el resultado? A pesar de haber transcurrido casi un año, nada, absolutamente nada se le ha comunicado. Y no sabemos con qué fundamento corre la voz en aquella población, que en el sitio que ocupa el solar ha de hacerse una plaza pública. ¿No encierran algo de verdad las palabras del prelado?

Los enemigos de la libertad de los demás se convencieron de que la cosa era formal, y entonces dirigieron allí sus esfuerzos. Las cencerradas no faltaron, ni tampoco los pedradas. Hablábase de una *Saint-Barthélemy*, y también de una tragedia como la de Prim en Madrid. Acudióse á todos los medios para amedrentar á los protestantes, y apelaron muy pronto á cuantos elementos estaban á su alcance para desbaratar su proyecto.

Estos, por su parte, mostraron toda la sensatez y prudencia que en tales circunstancias se puede desear, y asi fué, que para privarles de sus reuniones, el Alcalde se había visto precisado á hacerlo, fundándose en lo que ya llevamos indicado al principiar el escrito: *¡¡Por no tener la competente autorizacion!!* En nada más. Porque no había motivos.

¿Han logrado su intento los adversarios de los protestantes? Por ahora parece que sí. El nuevo edificio no pueden construirlo, porque hasta la fecha no les han concedido el permiso, y sus cultos no pueden celebrarse porque terminantemente se les han prohibido, á costa de infringir en su espíritu y letra el artículo 11 de la Constitución.

Como es natural, viendo estos sus derechos lesionados con la disposición del Alcalde, acudióse en recurso de alzada al Gobernador, el cual dictó providencia, confirmando la disposición del Alcalde, y aprobando su conducta, fundándose en las siguientes razones:

1.ª Que á su juicio no se trata de *Iglesia* ni *Templo*, sinó de domicilios particulares, que ni por su aspecto, configuración, ni distribución interior, pueden considerarse como tales.

2.ª Que se trata de la celebración de reuniones propagandistas contrarias á la moral. (!!!)

3.ª Que lo exigible para la celebración de aquellas reuniones, no puede ser otra cosa que las prevenciones de las leyes de asociación, puesto que á los concurrentes se les obliga á satisfacer determinada cuota semanal.

Los interesados, no conformes con la providencia de la primera autoridad civil de la provincia, por no creer ajustada á las leyes la primera base y por ser calumniosas las demás, han acudido al Ministro de Gobernación.

Ignoramos cuál será el fallo del señor Aguilera. Nosotros, por nuestra parte, debemos decir que no sabemos que exista ninguna ley que obligue á que tengan determinada forma de arquitectura los edificios que hayan de servir para celebrar sus cultos los disidentes de la religión del Estado; y por lo mismo, no creemos ajustada á la razón y á la ley, la base primera, puesto que el local referido estaba *exclusivamente destinado á reuniones religiosas*. Además, recordamos que en la calle de Beneficiencia, de Madrid, se inauguró un templo destinado al mismo culto y construcción, digámoslo así, de carácter religioso, y precisamente por este motivo se opusieron á que se abriera.

Por lo que respecta á la segunda base, podemos asegurar que, lejos de ser reuniones de propaganda inmoral, son al contrario la escuela en donde se enseña y aprende la moral más pura y elevada, porque en ella se enseñan y predican únicamente las doctrinas del Mártir del Gólgota.

¡Reuniones inmorales! Si cierto fuera ¿se hubiera concertado el Sr. alcalde de Capdepera á ordenar el cierre del local, por el solo motivo de *no tener la competente autorización*? Mostrándose tan celoso en el cumplimiento de sus deberes, ¿no hubiera indicado esta razón al prohibirlas? ¿No hubiera también entregado los culpables á los tribunales, como lo indican las leyes? ¡¡Exigir permiso para celebrar reuniones inmorales!!

Para argüir á la tercera, bástenos decir, que nada, absolutomente nada, se exige á los concurrentes. Si quieren ayudar en algo á sufragar los gastos que ocasiona la celebración de los cultos, pueden hacerlo libremente, y dando lo que les dicte su voluntad. A nadie se le obliga á pagar ni la más exigua cantidad, por cuyo motivo se libran de lo dispuesto en la ley de asociación.

Hechas estas consideraciones, réstanos preguntar: ¿Será profeta el prelado de Mallorca?

RAFAEL MIGUEL PRETO.

Aunque nuestra publicación sea agena á todas las religiones no podiamos negarle las columnas al citado escrito, encaminado únicamente á defender la Constitución del Estado, en uno de sus artículos más liberales en el artículo 11 que dice textualmente "NADIE SERÁ MOLESTADO EN TERRITORIO ESPAÑOL POR SUS IDEAS RELIGIOSAS".

SOCIEDADES

CIRCO COLON

Gran Baile para el sábado y domingo dia de San Juan.

Precios:—Entrada para caballero o'15.—Suscrición al Baile o'35.—Asiento en galería alta o'10.—Señoras gratis.

La Comisión.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 21.

De Barcelona y Alcudia vapor *Puerto Mahon*, cap. D. Tito Ginart, con 21 trips., 32 pasajeros y varios efectos.

De Barcelona y Alcudia vapor-correo *Ciudad de Mahón*, cap. D. Bernardo Seguí, con 19 tripulantes, efectos y la correspondencia.

1894
Hoja del Calendario para mañana

Junio 22 Viernes

San Paulino obispo y confesor.
Sale el Sol á las 4'32.—Pónese á las 7'31.
Luna: sale 11'16 N.—Pónese 9'2 M.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 20, 5'50 t.

En el Congreso se debate el proyecto de ley sobre Tesorerías.

En el Senado el Sr. Pidal combate la proposición del voto de confianza al Gobierno.

Nada nuevo se dice de Marruecos.

Insístese en que dimitará el gobernador de Madrid.

En Nápoles se ha restablecido la tranquilidad.

El vómito desaparece del Brasil.

Lotería Nacional

(Urgente)

Madrid 21, 12'55 t.

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

9292	14515	24594
1344	179	52
4385	22350	23370
2395	14017	13937

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 20, 4'00 t.

4 por 100 interior	69'41
4 por 100 exterior	79'40
4 por 100 amortizable	78'25
B. H. de Cuba 1886	110'55
Id. id. 1890	97'40
Banco Hispano Colonial.	80'00
Acciones ferro-carril Francia	26'45
F. Norte	26'00
Id. Orense.	8'10
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	54'90
Id. Norte	00'00
Id. Orense	28'87
Id. Almansa	55'50
Compañía Trasatlántica	81'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior . 8 rs. vn. paga alcista.
Exterior. » » » »

Espectáculos

Teatro Principal.—Gran compañia de Fantoches. Espectáculo nunca visto.—Debut para HOY jueves 21 Junio, con la magnífica obra en 3 actos y 11 cuadros titulada *Viatje Fantastich als astres;* tomando parte en la citada obra un escojido quinteto compuesto de los mejores profesores de esta Ciudad.

Decorado, vestuario y atrezzo se ha hecho con todo lujo y elegancia, como también las figuras que ejecutan toda clase de movimientos, no habiendo la empresa perdonado ningún sacrificio á fin de poder presentar obras que llamen la atención al ilustrado público Mahonés.—Tomarán parte en la función más de 150 figuras entre comparsería y cuerpo de baile.—¡Precios nunca vistos!

Una platea.	2'00 Ptas.
Una id. preferente	3'00 »
Un palco de 1.ª fila.	2'00 »
Un id. preferente	3'00 »
Un palco de 2.ª fila.	1'50 »
Un id. preferente	2'50 »
Una butaca	0'30 »
Sillas.	0'30 »
Entrada general	0'30 »
Media entrada.	0'20 »

Nota. El 3.º piso se destina al público.

La empresa.

Anuncios.

Administracion Depositaria de Hacienda de Mahón

Esta Administracion en virtud de orden recibida de la superioridad, señala hasta el día 26 del presente mes para que los casinos, círculos, cafés, fondas, bodegones y demás establecimientos donde se expendan alcoholes, aguardientes ó licores, se provean de la correspondiente patente especial para la venta de dichos artículos si quieren evitarse la responsabilidad señalada para los defraudadores de dicho impuesto.

Lo que se hace público por medio de este periódico para conocimiento de las personas ó sociedades á quienes interesa.

Mahón 19 Junio 1894.—El Administrador-Depositario, José J. Sancho.

Banco de Mahón

Se avisa á los señores que tengan títulos depositados en esta Sociedad y á los acreedores en cuentas de efectos que no hayan agregado á sus valores el timbre prevenido por real decreto de 31 Octubre y real órden de 16 Diciembre últimos, se sirvan efectuarlo antes del 25 del presente mes, pues trascurrida esta fecha sin haberlo verificado, será impuesto el referido timbre por cuenta de los interesados.

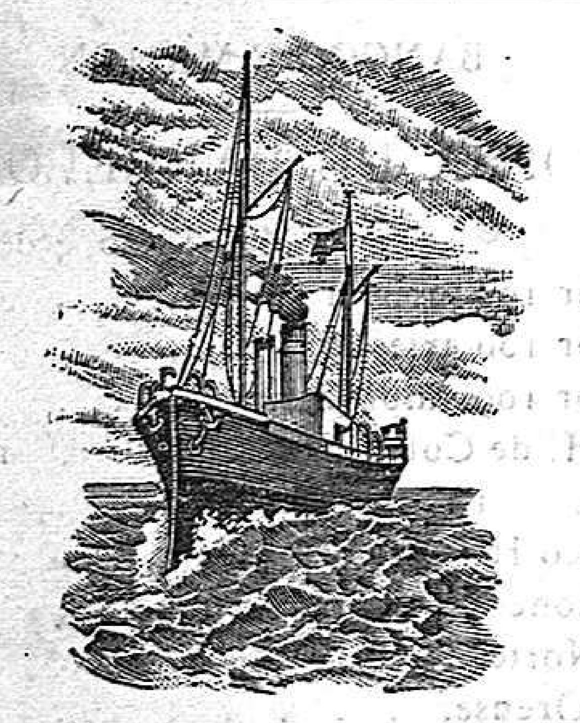
Mahón 15 Junio de 1894.—Por el Banco de Mahón—El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.

***

Giro mútuo.

Por órdenes recibidas de la superioridad, queda suspendida la expendición de libranzas del «Giro mutuo» en todas las Subalternas, desde el día 20 del actual hasta el 2 de Julio próximo.

Mahón 16 Junio 1894.—Por el Banco de Mahón, Administrador Subalterno de la Compañía Arredataria de Tabacos,—El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.



Línea Regular de Vapores DE J. J. SITGES HERMANOS

Argel

El veloz y magnífico vapor

Correo de Alicante

con comodidades especiales para pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Saldrá de Argel para esta y Palma los días 7 y 27 de cada mes á las doce de la mañana.

De esta para Palma y Argel los días 8 y 28 á las siete de la tarde.

De Palma para Argel los días 9 y 29 á las cinco de la tarde.

Para despacho y condiciones dirigirse á su consignatario **D. Miguel Estela**, Rampa de la abundancia núm. 34.

Nota. Este servicio durará los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre próximos.

No admitirá carga para Palma.

Tampoco admitirá pasageros para Palma cuando enlazára su salida con la de alguno de los vapores de las dos Compañías de esta.

Precios de pasage

En 1.ª cámara 35 ptas.—Ida y vuelta 65.
» 2.ª » 25 » » » 45.
» 3.ª puente 15 » » » 25.

Nodriza

En la calle de San Juan n.º 20 hay una joven de 21 años de edad, la cual, por habérsele muerto su hijo á los dos días de nacido, desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Tiene la leche fresca de pocos días.

PASTILLAS FOSFATADAS DEL Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALECENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

TODO EL MUNDO FOTÓGRAFO



SIN ESTUDIO ALGUNO

Aparatos fotográficos desde 20 pesetas

Catálogo ilustrado gratis

FRANCISCO REVERCHON Y C.ª

Fernando VII, 34, Ent.º

BARCELONA

CASA ESPECIAL PARA LOS AFICIONADOS

12 j.

Tercianas y Cuartanas?

Las tiene el que quiere. ¿Quién no conoce la POCION FEBRÍFUGA de Hernandez de Alayor? Cura infaliblemente las intermitentes, tercianas, cuartanas, ictericia y bazo.

Es el único medicamento positivo.

Trancazo ó Dengue?

Ya se sabe que suele dejar como recuerdo una postración, cansancio y TOS muy molestas.

¿Quiere el paciente quitarse esta molestia y curarse?

Pues tome el JARABE MARAVILLOSO de Hernandez conforme dice el prospecto y sanará rapidamente.

Se encontrarán ambos medicamentos únicamente en la

FARMACIA DE HERNANDEZ

ALAYOR

MAGNESIA

La acreditada magnesia efervescente

VALENZUELA

se vende á una peseta el bote.

De venta en las principales farmacias de Mahón y demás pueblos de Menorca.

30 julio

EFERVESCENTE

D. Juan José García y Pons, *Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.*

Hugo saber que en el juicio ejecutivo que la sociedad de crédito denominada «Banco de Ciudadela» sigue contra Antonio Goñalons y Castell, vecino de dicha ciudad, se sacan a pública subasta por término de ocho dias, los muebles y efectos embargados al mismo que con su justiprecio son como sigue:

	Ptas.
Tres chaquetones de lana usados, uno de ellos negro y los otros dos de color, en	6'00
Una levita negra, usada de paño	5'00
Un chaleco negro de paño usado	1'00
Un chaleco antiguo de color, usado	0'75
Tres camisetas interiores	1'00
Dos fundas de almohada	0'50
Un chaleco blanco	0'75
Dos camisas blancas	1'50
Un par de calcetines nuevos	1'00
Dos pares de puños	0'15
Un delantal de color	0'25
Un colchón usado	3'00
Dos monedas de cinco pesetas cada una, antiguas y fuera de circulación	6'00
Un reloj de Bolsillo con cadena de plata	9'00
Una moneda Alfonsina de veinte y cinco pesetas falsa, el platino	5'00
Un baul viejo	2'00
Diez sillas de pino con asiento de enea viejas	3'00
Una caja de pino pintada de encarnado	2'00
Un violin con su arco, en buen estado	9'00
Un clarinete en buen estado	5'00
Una cama de matrimonio al parecer de caoba usada	6'00
Una cómoda de pino muy usada	4'00
Una cajita de pino pequeña pintada de encarnado	1'00
Una romana pequeña sistema antiguo	1'50
Un sombrero de copa antiguo	0'20
Dos sombreros, uno de ellos de paja y el otro hongo nuevo	1'00
Un par de botitas de charol usadas	1'00
Una botella grande inservible	0'01
Un libro para copiar música	0'75

Dichos muebles y efectos se hallan en poder del depositario D. Juan Mercadal vecino de Ciudadela, y se ha señalado para su remate el día cuatro de Julio próximo á las once de la mañana en la audiencia de este Juzgado, bajo su respectivo valor espresado, del que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del mismo el diez por ciento del valor de aquellos en que quiaran tomar parte y exhibir su cédula personal, cuyo depósito servirá á cuenta del precio á los rematantes y se devolverán inmediatamente los demás.

Dado en Mahón á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan José García.—Ante mí, Juan Allés.

Cambio Mahones

Se avisa á los que tengan préstamos cuyos plazos han vencido y no han sido prorrogados desde 31 Diciembre 1893 á 31 Marzo 1894 se sirvan pasar por estas oficinas calle de la Infanta n.º 8 á cancelarlos ó prorrogarlos, dentro los diez dias de la fecha, de lo contrario se procederá á su venta.

Mahón 20 Junio 1894.—El Gerente, José I. Tarongí.

Para alquilar

Lo está la casa de la calle del Comercio n.º 9.—Informarán Moreras 11.

Hielo

Se vende en la fábrica calle de Ramirez n.º 4 y en la calle del Comercio n.º 1

**

Lo habrá el domingo en la calle Portal de Mar n.º 16 á veinte céntimos de peseta el kilo.

Imprenta de Bernardo Fábregues, San José, 69. Despacho: Nueva, 25.